

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 12/04/2010  
**Gestora:** TRESSIS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 14/05/2010  
**Grupo Gestora:** TRESSIS, SV

**Depositario:** RBC INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

**Grupo Depositario:** ROYAL BANK OF CANADA

**Auditor:** ERNST & YOUNG SL

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GLOBAL.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El Fondo podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable y renta fija, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de exposición en cada clase de activo, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija, además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento superior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Podrá existir también una exposición del fondo a materias primas, principalmente petróleo y oro, a través de ETF (fondos cotizados) y/o derivados admitidos a negociación en mercados organizados, pero no de forma relevante.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni duración, ni por divisa, ni por sector económico. Se podrá invertir en valores de emisores residentes en países emergentes, si bien no con carácter mayoritario. La exposición al riesgo divisa puede alcanzar el 100% del patrimonio. La inversión en cada momento, en renta fija o variable, nacional o internacional es fijada discrecionalmente por la Sociedad Gestora, conforme a los estudios realizados y las perspectivas que se estime que van a tener los mercados.

El Fondo invertirá mayoritariamente en valores negociados en mercados organizados de cualquier país, aunque estos países serán en su gran mayoría pertenecientes a la OCDE. La inversión en mercados de países considerados emergentes no será, en ningún caso, mayoritaria.

Las inversiones en Renta Fija, tanto Pública como Privada, se realizarán mayoritariamente en emisiones calificadas como de alta y mediana calidad crediticia por entidades calificadoras de reconocido prestigio (rating mínimo BBB-según S&P). La misma calificación crediticia se exigirá para las entidades donde se constituyan Depósitos. La duración de las inversiones se podrá situar tanto en el corto como en el largo plazo, en función de las expectativas que tenga la Sociedad Gestora en relación a los mercados de renta fija.

Las inversiones en Renta Variable se materializarán atendiendo a criterios de alta liquidez y capitalización bursátil en activos que coticen en Bolsas de Valores y Mercados Autorizados.

Las IIC en las que invierta el fondo (hasta un 10% de su patrimonio) serán IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, y pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de las participaciones puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de este Fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, bien de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Valor de publicación del valor liquidativo:** Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web [www.tressisgestion.com](http://www.tressisgestion.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Principales comercializadores:** Tressis S.V., S.A.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	custodiado en mercados Nacionales, USA o UE
	0,42%	Patrimonio	custodiado en el resto de mercados internacionales

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo al fondo y a sus partícipes no superarán el 1,55% en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

La suma total de las comisiones de depositaria aplicables no superarán, en ningún caso, el 0.20% del patrimonio del fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

### Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución a partícipes de comisiones cobradas de conformidad con los siguientes criterios: